



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Expte. Nº :14625/2025

23 MAY 2025

23 MAY 2025

I.C. de Zaragoza,
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Sergio Diego García

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y RÉGIMEN INTERIOR
SERVICIO DE DISTRITOS

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Se tramita en el presente expediente la convocatoria de **Subvenciones a Asociaciones Vecinales, Entidades Ciudadanas, Comisiones de Festejos y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Asociaciones de Familias de Escolares, en Juntas Municipales y Vecinales** correspondientes al año 2025 del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior, en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración fijados en esta convocatoria.

Los objetivos de esta convocatoria de subvenciones son colaborar en el fortalecimiento del movimiento asociativo en diferentes ámbitos sociales y culturales, la dinamización social y vecinal, la celebración de actividades de entretenimiento y artes escénicas en los Distritos de Zaragoza y la realización de proyectos o actividades de interés para la comunidad educativa.

Los importes previstos para esta convocatoria son de 217.500 euros para Asociaciones de Vecinos, 260.000 euros para Entidades Ciudadanas, 140.000 euros para Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Asociaciones de familias de escolares y 204.000 euros para Comisiones de Festejos.

Se ha efectuado la reserva de créditos correspondientes, que figuran en el contenido del expediente arriba indicado.

Prosiguiendo con la tramitación del expediente, con fecha 9 de mayo de 2025, emite informe favorable del Área Técnica de la Función Interventora en cumplimiento de su función fiscalizadora de la Intervención General del control de las bases de las convocatorias, indicando que las referidas subvenciones se enmarcan en la línea estratégica n.º 3 "asociacionismo y participación" del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2024-2027 y que queda certificada la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, señalando una serie de aclaraciones que son recogidas en las bases reguladoras entre las que se encuentran las siguientes.

En el punto sexto nos señala que se incorpore como Anexo a las mismas la distribución de dicho crédito entre cada una de las Juntas Municipales y Vecinales, por ello se añade a cada una de las bases de subvenciones, su distribución de créditos por juntas municipales y vecinales.

Se adaptan las bases reguladoras al apartado 6.8 del Plan Estratégico de Subvenciones de este ayuntamiento la materia de igualdad.

Se incorpora a la documentación la declaración responsable de "No estar sancionada por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género."

Se ha aclarado en materia de IRPF la subvención a justificar y la actualización a los modelos de documentos de liquidación de cotizaciones "RLC" y relación nominal de trabajadores "RNT". Y por último, se han procedido a modificar los errores materiales relacionados en el informe.

Se deberá tener en cuenta que en lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la normativa vigente en materia de subvenciones como es la Ordenanza General Municipal de Subvenciones y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público aprobado por acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2016 y publicado por en el BOPZ n.º 236 de 13 de octubre de 2016 sección 5ª, Ley 38/2003, de 17 de no-

Expte. Nº :14625/2025

23 MAY 2025
73 MAYO 2025
I.C. de Zaragoza,
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno
Fdo.: Sergio Diego García

viembre, General de Subvenciones y Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Vista la documentación obrante en el expediente y visto que ha sido emitido informe por el Servicio de Distritos como servicio gestor de la presente convocatoria de subvenciones, así como por la Área Técnica de la Función Interventora, y en virtud de lo previsto en el artículo 14.1 o) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza, se eleva a ese órgano la adopción del siguiente acuerdo, si lo estima procedente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Convocatorias de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos, Entidades Ciudadanas, Comisiones de Festejos y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Asociaciones de familias de escolares, en Juntas Municipales y Vecinales, correspondiente al año 2025, con la distribución de las aplicaciones presupuestarias que se recoge en la Disposición Adicional Séptima del Presupuesto Municipal 2025 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 20 de febrero del 2025.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por los importes de 217.500 € para las Asociaciones de Vecinos, 260.000 € para Entidades Ciudadanas, 140.000 € para Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Asociaciones de familias de escolares y 204.000 € para Comisiones de Festejos, constando habilitación de aplicaciones presupuestarias para las convocatorias referidas en el apartado primero, del orgánico DIS y RUR y que figuran en documento anejo obrante en el expediente de referencia y en cada una de las bases de la convocatorias.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Aragón, sección provincia de Zaragoza, la Web municipal, Base de Datos Nacional de Subvenciones, tablón de edictos del ayuntamiento de Zaragoza y en los tableros de anuncios de las Juntas Municipales y Vecinales.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Juntas Municipales y Vecinales y a la Oficina de Intervención, efectuar comunicación a las Federaciones y/o Uniones Vecinales de Asociaciones Vecinales de Zaragoza y Federaciones de Madres y Padres de Alumnos de Zaragoza, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, sección provincia de Zaragoza, en la página web municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza y tableros de anuncios de las Juntas Municipales y Vecinales.

I.C. de Zaragoza, a 19 de mayo de 2025.

LA ADJUNTA A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo: M.^a Luisa Lou Yago

Conforme:

LA COORDINADORA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR.

Fdo: D^a Pilar Membiela García

EL CONSEJERO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR.

Fdo: D. Alfonso Mendoza Trel